MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

00268

RESOLUCIÓN N°

Santa Fe, 26 NOV. 2015

V I S T O:

El expediente N° FG-000488/2015 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre el MPA y la Universidad Nacional de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 2, párrafo 3ro. de la Ley 13013, prevé que el Ministerio Público de la Acusación ejercerá sus funciones en coordinación con las demás autoridades de la Provincia, pero sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura.

Que, el Art. 4 de la misma normativa establece que podrá pedir la colaboración de cualquier funcionario y autoridad administrativa del Estado y de las personas privadas físicas o jurídicas.

Que, a su vez el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento ejerciendo la representación legal de este Ministerio conforme los Arts. 14 y 16 de dicha ley.

Que, es buena gestión administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz. Que, para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que fuera aprobado por la Junta de Fiscales el 27 de noviembre del año 2013 y ratificada su aprobación por Resolución n° 35 del 6 de febrero de 2014 por el Fiscal General, teniendo como uno de sus objetivos específicos, el de definir una estrategia de apertura del Ministerio Público de la Acusación. Que asimismo en otro de sus objetivos se establece desarrollar

convenios de redes de relaciones intra e interinstitucionales con sectores y actores relevantes para la reforma penal, lo cual implica celebrar convenios con diferentes organizaciones.

Que, como consecuencia de ello, en fecha 23 de septiembre de 2015 se firmó convenio entre la Universidad Nacional de Rosario y este Ministerio Público de la Acusación el cual tiene por objeto establecer vínculos de cooperación académica, técnica y/o investigación entre las partes, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, generen acciones conjuntas en áreas que resulten de mutuo interés.

Que, el presente convenio implica cumplimentar otros de los objetivos específicos establecidos en el PDI, como facilitar la implementación de una estrategia de persecución penal y de un sistema de información criminal así como el diseño de una política de capacitación de los recursos humanos del organismo.

Que, el mencionado convenio tendrá una duración de 4 años, a partir de su firma y podrá ser renovado mediante la suscripción de un nuevo Convenio.

Que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en los Arts. 67 y concordantes de la ley 13.013; y

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto en fecha 23 de setiembre del año 2015 entre este Ministerio Público de la Acusación, representado por el Fiscal General Dr. Julio de Olazábal, y la Universidad Nacional de Rosario representada por su Rector, Dr. Hector Floriani.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. JULIO DE OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE